NOTA UOC Nº 195/18.-

Pedro Juan Caballero, 12 de junio de 2018.-

Señor Presidente:

El Jefe de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de esta Circunscripción Judicial, tiene el honor de dirigirse a V.E., y por su digno intermedio a los demás miembros del Consejo de Administración, en referencia al proceso de *Contratación Directa - CD N° 10/18:* ***"Adquisición de arco detector de metal y radios de comunicación", ID N° 344.696***, a los efectos de elevar a su consideración las documentaciones del llamado, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto N° 21.909/03, conforme al siguiente detalle:-----------------------

- **a)** ***Expediente UOC N° 14:*** antecedentes del proceso de contratación de referencia.----------
- **b)** ***Informe CE N° 019 de fecha 06/06/2018:*** Informe Técnico de Evaluación de Propuestas elaborado por el Comité de Evaluación.--
- **c)** ***Memorando C.S. N° 074 de fecha 06/06/2018:*** Informe de revisión emitido por la Sección de Control y Seguimiento.---
- **d)** ***Proyecto de Resolución:*** elaborado conforme a la recomendación del Comité de Evaluación.-

El acto de apertura de sobres se realizó el día 28 de mayo de 2018, en la oficina de la UOC del Departamento Administrativo-Financiero.---------------------------

La Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en el art. 28 prescribe: *"Adjudicación:...La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación..., dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario... ".*--

DIOS GUARDE a V.E.

PODER JUDICIAL - Circunscripción Judicial de Amambay - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Firma, Sello y Aclaración
Responsable de la U.O.C.
Lic. José Luis Rojas Cueto
Jefe U.O.C.

A S. E.
Abog. Luis Alberto Benítez Noguera
Presidente del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de Amambay
E. S. D.

PRESENTADO

PRESENTADO Y PUESTO AL CONSEJO DE ADMINISTRACION HOY...martes

.....doce..... DEL MES DE.....junio..... DEL AÑO DOS MIL

.....dieciocho..... SIENDO LAS.....doce treinta:-..... HORAS

CONSTE.- 553.-

Lic. Judit ~~Noelia~~ Insfrán Lesme
Secretaria
Consejo de Administración

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
Comité de Evaluación

Compromiso con la gente

MEMORANDUM C.E. N° 041/18

A	:	**Lic. José Luis Rojas Cueto, Jefe de Contrataciones (U.O.C.).-**
DE	:	**Lic. Ana Cristina Ocampos, Miembro del Comité de Evaluación.-**
REF.	:	**CD N° 10 "ADQUISICIÓN DE ARCO DETECTOR DE METAL Y RADIOS DE COMUNICACION" PAC N° 344.696**
FECHA	:	**06 de junio de 2018.-**

Conforme al Art. 10 del Decreto 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se remite el Informe del Comité de Evaluación en relación a la referencia, conjuntamente con las documentaciones pertinentes, a los efectos de refrendar y posteriormente, elevar al Consejo de Administración de la Circunscripción, conforme a los términos de recomendación del Informe mencionado.

Atentamente.

PODER JUDICIAL Circunscripción Judicial de Amambay COMITE DE EVALUACION

Lic. Ana Cristina Ocampos R.

RECIBIDO
06 JUN 2018
U.O.C

Lic. Fredy Arce Salinas

MEMORANDO C. S. N° 74/18

A	:	**Sres. Miembros del Comité de Evaluación**
C/C	:	**Lic. Nancy Villalba, Administradora**
DE	:	**Lic. Carla Regina Dávalos, Jefa de Control y Seguimiento**
ASUNTO	:	**Control del Informe del Comité de Evaluación N° 019/2018.**
FECHA	:	**06/06/2018**

Por el presente se informa, que se ha verificado el informe del Comité de Evaluación N° 019/2018 de Contratación Directa - CD N° 10: ***"Adquisición de arco detector de metal y radios de comunicación" ID N° 344.696***; y las documentaciones que acompañan el expediente DNCP N° 309996. Y se han subsanadas las observaciones encontradas con relación a los mismos.

Atentamente,

PODER JUDICIAL
CONTROL Y SEGUIMIENTO
Circunscripción Judicial de Amambay

Lic. Rocio M. Acosta Ferreira
Auxiliar de Control y Seguimiento

Lic. Ana Cristina Ocampos R.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
Comité de Evaluación

Compromiso con la gente

MEMORANDUM C.E. N° 040/18.-

A : **Lic. Carla Dávalos, Jefa de Control Interno.-**

DE : **Lic. Ana Cristina Ocampos, Miembro del Comité de Evaluación.-**

REF. : **CD N° 10 "ADQUISICIÓN DE ARCO DETECTOR DE METAL Y RADIOS DE COMUNICACION" PAC N° 344.696.-**

FECHA : **06 de junio de 2018.-**

Conforme a La Resolución CSJ N° 2.469 del 13/04/2010 que establece que: *"Control y Seguimiento…9. Controla y emite informe de las documentaciones presentadas por los oferentes antes que sea emitida la resolución de adjudicación. 10. Realiza la revisión de las muestras presentadas por los oferentes cuando el Pliego de Bases y Condiciones lo requiera…",* se remite el Informe del Comité de Evaluación en relación a la referencia, conjuntamente con las documentaciones pertinentes, a los efectos de realizar los controles e informe pertinentes.-

Atentamente.

PODER JUDICIAL ★ Circunscripción Judicial de Amambay ★
COMITE DE EVALUACION

Lic. Ana Cristina Ocampos R.

06 JUN 2018
CONTROL Y SEGUIMIENTO

Lic. Rocio M. Acosta Ferreira
Auxiliar de Control y Seguimiento

Informe Comité de Evaluación Nº 019/18

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Amambay, conforme a lo establecido en el artículo 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el **Informe Técnico de Evaluación de Propuestas** presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente: ----------

2) DATOS DE LA CONVOCATORIA

a) Nº de PAC : **344.696.**

b) Nombre del Llamado : **ADQUISICIÓN DE ARCO DETECTOR DE METAL Y RADIO DE COMUNICACIÓN**

c) Modalidad : **CONTRATACIÓN DIRECTA**

2) APERTURA DE SOBRES: Según Acta Nº 027/2018 de fecha 28 de mayo de 2018, en el local del Palacio de Justicia de Pedro Juan Caballero, se procedió a la apertura y lectura de la oferta presentada por las siguientes empresas: ----------

OFERENTES	RUC Nº	OFERTA Gs.
HANDRUG INGENIERIA de Hugo Felix Benítez Peralta	4022404-0	**22.800.000**
LA ALPACA S.R.L.	80006418-6	**19.000.000**

2.1 Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

a) **Observación 1**: El oferente **LA ALPACA S.R.L** presenta el Certificado de Cumplimiento Tributario, con fecha de vencimiento el 19/05/18, esto es , a la fecha de apertura se encuentra vencida, que es documento de carácter formal y no sustancial. ----------

Al respecto, se deja constancia que este Comité procederá a analizar dichas observaciones

3) DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL: El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación: ----------

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	OFERENTES	
	HANDRUG INGENIERIA de Hugo Félix Benítez Peralta	LA ALPACA S.R.L.
Formulario de Oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art. 40 y de integridad conforme al art. 20 inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, de acuerdo a la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE

PODER JUDICIAL ★ Circunscripción Judicial de Amambay ★ COMITE DE EVALUACION

María Claudeline Rojas Chávez
Asistente

Lic. Analia Soledad Fernández C.

Lic. Ana Cristina Ocampos R.

Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE	N/A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el registro de poderes); o los documentos societario que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (Persona jurídica)	N/A	CUMPLE

En cumplimiento de la Resolución DNCP N° 1271/10 del 11 de agosto de 2010 "**POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN DNCP 352/08 Y SE REGLAMENTA LA NUEVA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO (SIPE)**", se han verificado las documentaciones de los proveedores: **LA ALPACA S.R.L.** y **HANDRUG INGENIERIA de Hugo Felix Benítez Peralta.**, a través del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) y se ha comprobado que son suficientes y corresponden a los indicados en la constancia presentada por la misma. ----------

4) AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS: Se deja constancia de que la oferta está correcta desde el punto de vista aritmético. ----------

5) ANALISIS DE LOS DOCUMENTOS NO SUSTANCIALES DE LAS OFERTAS: El cumplimiento con las documentaciones de carácter no sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:

DOCUMENTOS NO SUSTANCIALES (Anexo E – Carta de Invitación)	**OFERENTES**	
	HANDRUG INGENIERIA de Hugo Félix Benítez Peralta	**LA ALPACA S.R.L.**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la constitución Nacional, los Convenio 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyente - RUC	CUMPLE	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple	N/A	CUMPLE

PODER JUDICIAL ★ Circunscripción Judicial de Amambay ★ COMITE DE EVALUACION

María Claudeline Rojas Chávez
Asistente

Lic. Analía Soledad Fernández C.

Lic. Ana Cristina Ocampos R.

Informe Comité de Evaluación N° 019/18

Fotocopia Simples del Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente	CUMPLE	NO CUMPLE
Fotocopia simples de la Patente Municipal	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	N/A	CUMPLE
Folletos, catálogos e impresos descriptivos del bien propuesto	NO CUMPLE	CUMPLE
Garantía de los Bienes/servicios ofertados, conforme al plazo requerido en las especificaciones técnicas de la Carta de Invitación	NO CUMPLE	CUMPLE
Copia de Habilitación vigente en Sistemas electrónicos de seguridad otorgada por el Órgano de Aplicación y Fiscalización de Empresas de Seguridad Afines de la Policía Nacional. (únicamente para las empresas que presenten ofertas en el ítem N° 1)	NO CUMPLE	NO CUMPLE
El Oferente deberá presentar una Declaración Jurada en donde consta que: **1.** El bien ofertado en nuevo y original de fabrica **2.** El bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas exigidas en los documentos del llamado. **3.** La disponibilidad del bien para su entrega en el tiempo requerido por la Convocante, es decir, el Plan de Entregas del Suministro	CUMPLE	CUMPLE
Copia del Balance General y Estado de Resultados, de los dos (2) últimos ejercicios (2015-2016), conforme a la Resolución 173/2004 del Ministerio de Hacienda, acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.	NO CUMPLE	CUMPLE
Copia de contratos ejecutados y/o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas y/o Privadas, en la comercialización de equipos detectores de metal y radio de comunicación. Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto ofertado, siempre y cuando hayan sido los formalizados en los dos (2) últimos años (2016 y 2017).	NO CUMPLE	CUMPLE

PODER JUDICIAL Circunscripción Judicial de Amambay COMITE DE EVALUACION

María Claudeline Rojas Chávez
Asistente

Lic. Analía Soledad Fernández C.

Lic. Ana Cristina Ocampos R.

Para bienes/servicios nacionales: presentar el Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y comercio, conforme a lo establecido en la Ley N° 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12. Se declara que la no presentación del Certificado de Origen no será causal de descalificación.-	N/A	N/A

Se deja constancia que este comité ha solicitado a los oferentes:

a) Por Nota CE N° 028/18 de fecha 30/05/18 recibida por Ing. Ricardo Alegre, en fecha 31/05/18, se ha solicitado a la firma **LA ALPACA S.R.L.,** la presentación de los siguientes documentos:

1. Copia simple de Cédula de Identidad de todos los miembros de la S.R.L., en referencia a la Resolución **DNPC N° 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40 DE LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS".**
2. Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario **vigente**.
3. Copia de la Habilitación vigente en Sistema electrónicos de Seguridad otorgada por el Órgano de Aplicación y Fiscalización de Empresa de Seguridad y Afines de la Policía Nacional. (únicamente para las empresas que presentan ofertas en el ítem N°1).

Habiendo transcurrido el plazo indicado para responder al requerimiento realizado, el oferente LA ALPACA S.R.L, no ha presentado lo solicitado.

b) Por Nota CE N° 029/18 de fecha 30/05/18 recibida por Hugo Benítez Peralta, pero no contesta el recibido, se ha solicitado a la firma **HANDRUG INGENIERIA de Hugo Félix Benítez Peralta.,** la presentación de los siguientes documentos:

1. Folletos, catálogos e impresos descriptivos del/los bien/es propuesto/s
2. Garantía de los Bienes/servicios ofertados, conforme al plazo requerido en las especificaciones técnicas de la Carta de Invitación.
3. Copia de la Habilitación vigente en Sistema electrónicos de seguridad otorgada por el Órgano de Aplicación y Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines de la Policía Nacional. (Únicamente para las empresas que presenten ofertas en el ítem N° 1)
4. Copia del Balance General y Estado de Resultados, del ejercicio 2015 y 2016, conforme a la Resolución 173/2004 del Ministerio de Hacienda, **acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta, de los dos últimos ejercicios (2015-2016).**
5. Copia de Contratas ejecutados y/o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas y/o Privadas, en la comercialización de equipos detectores de metal y radios de comunicación. Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados en los dos últimos años (2016 y 2017).

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **HANDRUG INGENIERIA de Hugo Félix Benítez Peralta**, la misma ha contestado a través del correo electrónico en fecha 05/06/18 a las 8:46 am, que no cuenta con el documento del punto 3.

PODER JUDICIAL Circunscripción Judicial de Amambay COMITE DE EVALUACION

María Claudelina Rojas Chávez
Asistente

Lic. Analía Soledad Fernández C.

Lic. Ana Cristina Ocampos R.

Informe Comité de Evaluación N° 019/18

Habiendo transcurrido el plazo indicado para responder al requerimiento realizado, el oferente HANDRUG INGENIERIA de Hugo Félix Benítez Peralta, no ha presentado lo solicitado.

Conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 de contrataciones Públicas Declarar Desierta según el Artículo N° 30, inc., b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ella;

En ese sentido, por lo expresado anteriormente, se recomienda descalificar a las empresas **HANDRUG INGENIERIA de Hugo Félix Benítez Peralta** y **LA ALPACA S.R.L** en la presente licitación. ----------

6) **RECOMENDACIÓN:** Teniendo en cuenta el criterio establecido en el art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de Contrataciones Pública y la evaluación técnica y económica de la oferta, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA** al Consejo de Administración salvo mejor parecer cuanto sigue: ----------

   a) **DECLARAR DESIERTO,** el llamado a Contratación Directa **"ADQUISICION DE ARCO DETECTOR DE METAL Y RADIOS DE COMUNICACION"**, PAC N° 344.696, por no reunir las condiciones exigidas en las bases de licitación. ----------

EL COMITÉ DE EVALUACION, conformado por la Dra. María Francisca Prette de Villanueva, Miembro del Consejo de Administración y Miembro del Tribunal de Apelación de la Niñez y la Adolescencia; la Lic. Analía Soledad Fernández González, Jefa de la Contaduría General de los Tribunales; María Claudeline Rojas Chávez, Asistente del Departamento Administrativo Financiero y la Lic. Ana Cristina Ocampos Ramírez, Jefa de la Sección de Ingresos Judiciales, designados por Resolución N° 032 de fecha 27 de marzo del 2018 del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Amambay; **eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Amambay, el presente Informe Técnico de Evaluación de Propuestas.-**

Es nuestro informe;

Pedro Juan Caballero, 6 de junio de 2.018.-

PODER JUDICIAL
COMITE DE EVALUACION
Circunscripción Judicial de Amambay

Lic. Analía Soledad Fernández G.

Lic. Ana Cristina Ocampos R.

María Claudeline Rojas Chávez
Asistente

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE AMAMBAY
Comité de Evaluación

Compromiso con la gente

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

CONTRATACION DIRECTA N° 10/18 "ADQUISICIÓN DE ARCO DETECTOR DE METAL Y RADIO DE COMUNICACIÓN" ID 344.696.

		HANDRUG INGENIERIA de Hugo Felix Benitez Peralta					LA ALPACA S.R.L				
ÍTEM N°	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	CANT	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	MARCA	PROCEDENCIA	CANT	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Arco detector de metal	- SEKUR	CHINA	2	11.400.000	- 22.800.000	SHENZHEN XINLIDAHONG TECH	CHINA	2	- 9.500.000	19.000.000
2	Radio Base	NO COTIZA				-	NO COTIZA				-
3	Radio Móvil	NO COTIZA				-	NO COTIZA				-
TOTAL						22.800.000					19.000.000

María Claudeline Rojas Chávez
Asistente

Lic. Ana Cristina Ocampos R.

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Amambay
COMITE DE EVALUACION

Lic. Analía Soledad Fernández C.